

Expediente: 1419-AM-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Señor Intendente Municipal realice las intervenciones y gestiones necesarias, y lo haga con la contundencia institucional y política que esta amenaza a los derechos de los marplatenses y batanenses exige, a los fines de defender la continuidad de nuestro distrito dentro del Régimen de Zona Fría, ante los reiterados embates en su contra por parte del Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- El Honorable Cuerpo, a su vez, invita a la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon a sumar gestiones e iniciativas en el mismo sentido, para proteger los derechos de los vecinos de Mar del Plata y Batán.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 17-9-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 22-9-2025**

**Reunión nº 17
Reunión nº 21**